

ala Villa, por los Srs. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de  
Cartagena, Suffra de sus delcoamientos, por lo que expre-  
sa quedando tiempo ya de hacer la peregrinación, necesaria elle  
no para el gasto de las Corinas, y casas en la Sierra después  
de la Pridaña, asy son, La Lívenza formada de la Villa, como  
también, para Recogerme (si fuere necesario) en los Rios,  
para venir así el poto Común de Calera, queriendo en dicha  
lugar en la Conformidad que la Villa, ha concedido otros  
años, esperando este favor, la subida por la Villa Sacra  
se come de Lívenza para el concejo de Granadilla, depués, ir de  
esta, sea Conatgle, ala muela, Reales ordenanzas, con  
señal de demonios, y lannos, Vijo de la pena, queriendo  
que no se cumpla, los Corridos de la que fueren en todos e-  
ntre dellos verde, y que en quando ala Lívenza queriendo  
pasar la puebla de Lechastre en la Calera. Proprieta de la Villa  
tapi dan en forma, y por lo que toca a ala Sierra de los Rios  
para echar mío en el difenso poto se come de esta Lívenza  
yagandose, baco nombado para los propios de la Villa,  
sea con alegro las ordenanzas dulle, La villa o condado  
memorial en memoria dado por Domingo Matheo  
a Domingo Matheo abadere dor del arzobispado. Llevandos dlos dros. El arzobis-  
po, d'iendo que por la subida el acide en las an-  
daluzas, que los incumbeños, de que se imputan  
grandes perdidas, suplicando se le suba el piso, acada  
libre, por la Villa Sacra, y que pagandose por el  
sueldo los quattromil. No quede en dagaon para  
que pudiera hacer el empleo con conveniencia, los dos  
señores que deuen dlos dros, se dedican a la con-  
venien, sobre lo que procede por el memo